

RADIO AMIGA VODEMA S.A.

RADIO AMIGA, con la frecuencia 90.1 FM, tiene como razón social el nombre LA VOZ DE MANABÍ VODEMA S.A., medio privado cuyo representante legal es Félix Gabriel Varas Traverso.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina que los medios de comunicación -incluso los privados- están obligados a rendir cuentas,

1. FINES DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN

Para establecer los fines generales del medio, a continuación se enuncian su Misión, Visión y Valores:

MISIÓN

Enriquecer e inspirar la vida de las personas con un periodismo independiente y ético, a través de información útil que las conecte con su día a día y la comunidad.

Impulsar el éxito de los anunciantes con soluciones integrales de mercadeo mediante marcas reconocidas, con base en el amplio conocimiento del consumidor y su comportamiento.

VISIÓN

Ser una red diversificada de medios, con credibilidad y rentabilidad, que lidera y opera en varios mercados, adaptados a las preferencias de la gente en una era de cambios.

VALORES

Responsabilidad: actitud que contribuya al cumplimiento de la Misión y la Visión de la empresa, así como también respetar sus lineamientos y reglas.

Ética: normas de comportamiento para actuar de manera responsable y honesta en el trabajo.

Compromiso: declaración de principios que permite pasar de la promesa al cumplimiento, generando resultados y beneficios, incluso superando adversidades.

Respeto: actuar reconociendo los derechos y la dignidad de los demás. "No hagas a otros lo que no quieres que te hagan a ti" es una máxima que grafica este valor.

Libertad: se defiende la libertad como un valor y un derecho fundamental del ser humano, sobre todo la libertad de expresión como base del periodismo y la democracia.

2. BALANCES E INFORMES

El balance general de nuestro último ejercicio económico, que evidencia la situación económica y financiera de la empresa, refleja los siguientes activos, pasivos y patrimonio:

VODEMA S.A

ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
\$ 458715.70	\$ 322450.88	\$ 136264.82

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Continuando con su política de dar cabal cumplimiento a los cuerpos legales que rigen su accionar, tanto en lo comunicacional como en lo laboral, tributario y demás leyes relacionadas, presentamos nuestros certificados de estar al día con las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los organismos creados para la regulación de los medios de comunicación.

4. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Desarrollándose en plena observancia de nuestros fines y valores, año a año el medio se proyecta en cumplir con su objetivo principal, que es alcanzar sus planes de gestión y metas presupuestarias, subsistiendo, empero, a las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación y sus reglamentos, así como a la reducción en la tasa de crecimiento de la producción económica que vive el país, a lo que se sumó la crisis global por efecto de la pandemia del covid-19 cuyas consecuencias se mantienen, cumpliendo con nuestro compromiso de llegar a cada rincón de nuestras áreas de cobertura y sintonía en armonía con la sociedad, innovándonos, pero acorde a nuestra identidad e historia.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RADIO AMIGA, con la frecuencia 90.1 FM, brinda siempre a la ciudadanía atención adecuada y oportuna de todos sus requerimientos y recomendaciones, prestando la accesibilidad necesaria para que formen parte de nuestro trabajo comunicacional, adoptando el Principio de Acción Afirmativa a toda la comunidad, con principal interés en los grupos considerados en situación de desigualdad, mejorando las condiciones para el ejercicio de sus derechos a la comunicación, renovando constantemente nuestro sitio web www.radioamiga.ec con espacios para cumplir dicha finalidad, en el que además se encuentran publicados el Código Deontológico y la Política Editorial de la empresa, así como las anteriores rendiciones de

cuentas, demostrando total transparencia y acceso a nuestra información.

6. ESPACIOS DE CONTENIDOS MUSICALES

RADIO AMIGA, con la frecuencia 90.1 FM, ha alcanzado de forma progresiva el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta párrafo segundo, así como en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Comunicación, con relación a los contenidos musicales.

7. RECLAMOS DE LA CIUDADANÍA

RADIO AMIGA, con la frecuencia 90.1 FM, en cuanto a los pedidos de información, rectificación y aclaración de los ciudadanos, no tuvo reclamos.

8. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENOS

RADIO AMIGA, con la frecuencia 90.1 FM, no ha tenido en el año objeto de esta rendición de cuentas ningún dictamen o recomendación de los organismos comunicacionales de carácter correctivo. Conforme se estableció en nuestra Rendición de Cuentas anterior, es preciso recordar a la ciudadanía que mediante la Resolución No. CORDICOM-PLE-COF-2017-0100 del 29 de marzo del 2017, emitida por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, Cordicom, SE ADJUDICÓ a favor de la compañía LA VOZ DE MANABÍ VODEMA S.A., la concesión de la frecuencia 90.1 MHz para la instalación, operación y transmisión de programación regular de una estación de radiodifusión sonora a denominarse RADIO AMIGA, para servir a Portoviejo, Manta, Montecristi, Rocafuerte, Santa Ana de Vuelta Larga, Sucre (24 de Mayo), Junín, Calceta (Bolívar), Tosagua, Chone, Jipijapa, Jaramijó, suscribiéndose el correspondiente Título Habilitante el 30 de mayo del 2017, e inscribiéndose en el Tomo 123 a

foja 12345 del Registro Público de Telecomunicaciones y Registro Nacional de Títulos Habilitantes, acorde a la Resolución ARCOTEL-2017-0349 de 05 mayo del 2017.

9. CONTENIDO INTERCULTURAL, ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DERECHOS DE AUTOR CANCELADOS

Habiéndose implementado para este tipo de contenidos un sistema de recolección de información digital, con la finalidad de mejorar progresivamente el acceso y ejercicio de los derechos de comunicación de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, acorde a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación, el medio propaga la cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes de nuestros pueblos y nacionalidades, cumpliendo el 5% dispuesto en la normativa invocada, y superando dicho porcentaje en variadas ocasiones.

De similar forma, RADIO AMIGA, con la frecuencia 90.1 FM, ha implementado un sistema de recolección de información sobre los contenidos y acceso en el ejercicio del derecho de comunicación de las personas con discapacidad, en el que se registran todas las notas que en este aspecto se desarrollan, estando en cumplimiento con nuestro PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACCESO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE COMUNICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES AUDITIVAS O VISUALES 2017-2020, que se mantiene vigente. Respecto a los derechos de autor, se ha observado lo establecido en la normativa que rige esta materia.

10. PUBLICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INVITACIÓN A LA CIUDADANÍA A EMITIR SUS OPINIONES

La presente rendición de cuentas puede ser verificada en el sitio web www.eldiario.ec con la posibilidad de que la ciudadanía emita sus aportes y observaciones.

CERTIFICADO
REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS

Quito, 19 de Julio 2022

El Medio de Comunicación: **AMIGA 90.1 FM**, de nombre: **AMIGA 90.1 FM**, con RUC: **13901915001**, de clasificación: **RADIO**, de tipo: **PRIVADO**, consta registrado en el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación.

Este certificado tiene vigencia de 1 año, a partir de su emisión.

Para verificar, el código del certificado de registro por favor ingrese en el siguiente link:
<https://rpm.consejodecomunicacion.gob.ec>

Código de validación: **RPM-2022-7-00440**

Lic. Jeannine Cruz, Msc.
Presidenta del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

Documento generado por: 13901915001 Fecha: 19-07-2022 Hora: 12:54:11

SRI Certificado Cumplimiento Tributario

5 de mayo de 2023

Contribuyente:
LA VOZ DE MANABÍ VODEMA S. A.
RUC: 139011915001
Ciudad: -

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración del impuesto del sujeto pasivo, el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **LA VOZ DE MANABÍ VODEMA S. A.**, con RUC **139011915001**, no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad de determinación, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: **SIRCT022300171633**
Fecha y hora de emisión: **05/05/2023 16:07:42 PM**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DCR/RC/15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 10 de marzo de 2015, por lo que se requiere solo su firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

www.sri.gob.ec

IESS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **VARAS TRAVERSO FÉLIX GABRIEL**, representante legal de la empresa **LA VOZ DE MANABÍ VODEMA S. A.**, con RUC Nro. **139011915001** y dirección **CARRTERO PORT MANT. AV. METROPOLITANA S/N . SN. SANTA MARIANITA. FRENTE A EDIMCA.**, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraron registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador - Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

KARLA DENISSE BERMUDEZ ROLDAN

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emtido el 23 de mayo de 2023
Validez del Certificado 30 días